



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 85/2020e

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

#### **Fecha y hora de celebración**

28 de Octubre de 2020 a las 09:30:00

#### **Lugar de celebración**

Reunión telemática.

#### **Asistentes**

**PRESIDENTE**

Don Joaquín Guerrero Bey, Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

**SECRETARIA**

Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

**VOCALES**

Don Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

Don Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Don Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

Doña Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

#### **Orden del día**

1. Otros: Mesa JGL 85/2020 - Alegaciones presentadas por D. Sergio Quirós y D. Alfonso Martínez.
2. Otros: Mesa JGL 85/2020 - Calificación subsanación documentación Lotes 3, 6, 8, 9 y 11. Expte. 06/2020B
3. Otros: Mesa JGL 85/2020 - Calificación documentación Lotes 1, 5, 7 y 12. Expte. 06/2020B

#### **Se Expone**

**1.- Otros: Mesa JGL 85/2020 - Alegaciones presentadas por D. Sergio Quirós y D. Alfonso Martínez.**

**A)** Se da cuenta de escrito presentado con fecha 13 de octubre de 2020 por D. Sergio Quirós González mediante el que formula alegaciones contra el acuerdo adoptado el 1 de octubre de 2020 por la Mesa de Contratación, por el que se le excluyó del procedimiento para la adjudicación de los lotes números 7 y 12, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 3ª y 9ª.2.A) del PCAP al acreditar este licitador su solvencia económica y técnica con medios externos y no habiendo aportado en los sobres de documentación administrativa la declaración responsable del anexo I suscritas por el representante de la entidad que presta su solvencia.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 85/2020e

Conocido el informe que sobre dichas alegaciones suscribe con fecha 26 de octubre de 2020 la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer la desestimación de las alegaciones formuladas por D. Sergio Quirós González.

**B)** Se da cuenta de escrito presentado con fecha 16 de octubre de 2020 por D. Alfonso Martínez Navarro mediante el que formula alegaciones contra el acuerdo adoptado el 1 de octubre de 2020 por la Mesa de Contratación, por el que se le excluyó del procedimiento para la adjudicación de los lotes números 1 y 10, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 3ª y 9ª.2.A) del PCAP al acreditar este licitador su solvencia económica y técnica con medios externos y no habiendo aportado en los sobres de documentación administrativa la declaración responsable del anexo I suscritas por el representante de la entidad que presta su solvencia.

Conocido el informe que sobre dichas alegaciones suscribe con fecha 26 de octubre de 2020 la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer la desestimación las alegaciones formuladas por D. Alfonso Martínez Navarro.

### **2.- Otros: Mesa JGL 85/2020 - Calificación subsanación documentación Lotes 3, 6, 8, 9 y 11. Expte. 06/2020B**

**A)** En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 1 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, con fecha 14 de octubre de 2020 se requirió a **C.D. Oasis** para que dentro del plazo de tres días hábiles subsanara los defectos observados en la documentación previa presentada para la adjudicación de los **lotes 3 y 11** que quedaron detallados en el acta de dicha reunión.

Calificada en este acto la documentación presentada por este licitador dentro del plazo señalado; la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

**B)** En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 1 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, con fecha 14 de octubre de 2020 se requirió a **Waterman School SL** para que dentro del plazo de tres días hábiles subsanara los defectos observados en la documentación previa presentada para la adjudicación de los **lotes 6 y 8** que quedaron detallados en el acta de dicha reunión.

Calificada en este acto la documentación presentada por este licitador dentro del plazo señalado; la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda declararla



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 85/2020e

ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

**C)** En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 1 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, con fecha 14 de octubre de 2020 se requirió a **D. Walter Erber** para que dentro del plazo de tres días hábiles subsanara los defectos observados en la documentación previa presentada para la adjudicación del **lote 9** que quedaron detallados en el acta de dicha reunión.

Calificada en este acto la documentación presentada por este licitador dentro del plazo señalado; la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

### **3.- Otros: Mesa JGL 85/2020 - Calificación documentación Lotes 1, 5, 7 y 12. Expte. 06/2020B**

**A)** Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación n.º 2020/5475, de 6 de octubre de 2020 se acordó aceptar la propuesta de la mesa de contratación de fecha 1 de octubre de 2020 para la adjudicación a D. Juan Pablo Castellano Marín del **lote 1**.

En cumplimiento de dicho Decreto, con fecha 9 de octubre de 2020 se requirió a este licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del PCAP, junto con documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Con fecha 26 de octubre de 2020 ha finalizado el plazo para la presentación de la documentación previa a la adjudicación sin que el propuesto adjudicatario haya presentado documentación alguna en respuesta al requerimiento enviado.

la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, acuerda Tener por retirada la oferta presentada por D Juan Pablo Castellano Marín, y recabar la misma documentación previa a CIF: B72284045 Escuela de Surf Chiclana, S.L., licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas a este procedimiento.

**B)** Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación n.º 2020/5476, de 6 de octubre de 2020 se acordó aceptar la propuesta de la mesa de contratación de fecha 1 de octubre de 2020 para la adjudicación a D. Jose María Soriano López, del **lote 5**.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 85/2020e

En cumplimiento de dicho Decreto, con fecha 9 de octubre de 2020 se requirió a este licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del PCAP, junto con documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Con fecha 26 de octubre de 2020 ha finalizado el plazo para la presentación de la documentación previa a la adjudicación sin que el propuesto adjudicatario haya presentado documentación alguna en respuesta al requerimiento enviado.

la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, acuerda Tener por retirada la oferta presentada por D. Jose María Soriano López, y no habiéndose presentado más licitadores a este lote, proponer declararlo desierto.

**C)** Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación n.º 2020/5477, de 6 de octubre de 2020 se acordó aceptar la propuesta de la mesa de contratación de fecha 1 de octubre de 2020 para la adjudicación a D. Juan Pablo Castellano Marín del **lote 7**.

En cumplimiento de dicho Decreto, con fecha 9 de octubre de 2020 se requirió a este licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del PCAP, junto con documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Con fecha 26 de octubre de 2020 ha finalizado el plazo para la presentación de la documentación previa a la adjudicación sin que el propuesto adjudicatario haya presentado documentación alguna en respuesta al requerimiento enviado.

la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, acuerda Tener por retirada la oferta presentada por D Juan Pablo Castellano Marín, y recabar la misma documentación previa a CIF: B72284045 Escuela de Surf Chiclana, S.L., licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas a este procedimiento.

**D)** Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación n.º 2020/5478, de 6 de octubre de 2020 se acordó aceptar la propuesta de la mesa de contratación de fecha 1 de octubre de 2020 para la adjudicación a El Cuartel del Mar SL del **lote 12**.

En cumplimiento de dicho Decreto, con fecha 9 de octubre de 2020 se requirió a este licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del PCAP, junto con documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Calificada en este acto la documentación presentada por este licitador dentro



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 85/2020e

del indicado plazo, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Calificar desfavorablemente la documentación aportada por el Cuartel del Mar S.L., por no acreditar la gestión de una explotación similar durante al menos dos temporadas en los términos exigidos en el PCAP, aportando además un documento suscrito en noviembre de 2018 en el que hace alusión a la titularidad de la concesión de unas instalaciones cuya adjudicación no se produce hasta mayo de 2019, y consecuentemente tener por excluida la oferta presentada por este licitador..
- 2.- Recabar la misma documentación previa a N.I.E.: X7183495C – NICOLAS GIACOMUCCI, licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas a este procedimiento.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña Leticia Salado Contreras  
SECRETARIA

Don Joaquín Guerrero Bey  
PRESIDENTE